



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/DK-0003/06/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1739/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 03 de junio de 2021

PLAN MAESTRO LOS OCOTONES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Junio de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Plan Maestro Los Ocotones SPR. de RL. de CV con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4607/2016 de fecha 09 de Agosto de 2016, que cuenta con el código de identificación T-07-017-PMO-001/10 ubicado en Ej. Jacinto Tirado a 4 km. Al norte de la Cabecera Municipal C.P. 30400 Cintalapa Chiapas conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , Pino, 1238.435 Metros cúbicos	40	2387	2426	23845461	23845500
madera aserrada, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 352.961 Metros cúbicos	10	2427	2436	23845501	23845510
madera aserrada, <i>Tabebuia rosea</i> , Roble, .135 Metros cúbicos	1	2437	2437	23845511	23845511
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 6.454 Metros cúbicos	1	2438	2438	23845513	23845513
madera aserrada, <i>Tabebuia donnell smithii</i> , Primavera, .081 Metros cúbicos	1	2439	2439	23845514	23845514
madera aserrada, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 2.73 Metros cúbicos	1	2440	2440	23845515	23845515
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 5.696 Metros cúbicos	1	2441	2441	23845516	23845516
madera aserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guanacastle, 29.067 Metros cúbicos	3	2442	2444	23845517	23845519

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/DK-0003/06/21

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1739/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 03 de junio de 2021

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

El uso de los Reembarques Forestales otorgados, debe realizarlo conforme al giro (s) autorizado (s).

VALIDACIÓN # 0019

127.25S.712.7.3-60/2009

MAYAO/CASL/ASO

